

Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Murcia a once de diciembre de dos mil tres.—El Secretario.

## Primera Instancia número Once de Murcia

### 14434 Procedimiento Ordinario 304/2003

N.I.G.: 30030 1 1100258/2003

Procedimiento Ordinario 304/2003

Sobre Otras Materias

De D. Fernando Crespo León, Carlos Gómez Sanz

Procurador/a Sr. Francisco Aledo Martínez, Francisco Aledo Martínez

Contra D. José Antonio Sánchez Rabadán

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado

#### Edicto

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### Auto

En Murcia, a veinte de marzo de dos mil tres.

#### Antecedentes de hecho

**Primero.-** Por el procurador Francisco Aledo Martínez, actuando en nombre y representación de Fernando Crespo León y Carlos Gómez Sanz, según acredita con el poder que acompaña, se ha presentado demanda de juicio ordinario, señalado como parte demandada a José Antonio Sánchez Rabadán.

**Segundo.-** Expresa el actor que la cuantía de la demanda es la de 15,66 euros.

#### Fundamentos de derecho

**Primero.-** Examinada la anterior demanda, se estima a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn).

**Segundo.-** Asimismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la citada ley procesal.

En cuanto a la competencia territorial, este Juzgado resulta competente por aplicación del artículo 52.1.7. de la misma ley.

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, la parte actora, cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la LECn ha señalado la cuantía de la demanda en 15,66 euros, por lo que procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio ordinario, según dispone el artículo 249 1.6 Lec.

**Tercero.-** Por lo expuesto procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 404 de la LECn, dar traslado de la misma, con entrega de su copia y de la de los documentos acompañados, a la parte demandada, emplazándola, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

#### Parte Dispositiva

1.- Se admite a trámite la demanda presentada por el procurador Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Fernando Crespo León y Carlos Gómez Sanz, frente a José Antonio Sánchez Rabadán, sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

2.- Dése traslado de la demanda a la parte demandada, haciéndole entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, empezándola con entrega de la oportuna cédula para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles, computado desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbese a la parte demandada que si no comparece dentro de plazo se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn). Adviértasele asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 LECn).

3.- Llévase a efecto el emplazamiento del demandado en el domicilio señalado por la parte actora por medio del SCNE.

Así lo manda y firma S.S., de lo que doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Antonio Sánchez Rabadán, se extiende el presente para que sirva de cédula de emplazamiento.

En Murcia, a cuatro de diciembre de dos mil tres.—  
El Secretario

## De lo Social número Tres de Murcia

### 14371 Procedimiento número 529/2003.

N.I.G.: 30030 4 0003827/2003

N.º Autos: Demanda 529/2003

Materia: Ordinario

Demandante: Manuel Martínez Campillo

Demandado: Cantina Punto de Encuentro, S.L.

Doña María Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Manuel Martínez Campillo contra Cantina Punto de Encuentro, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 529/2003 se ha acordado citar a Cantina Punto de Encuentro, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día diecinueve de enero de dos mil cuatro a las 11 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. de La Libertad, N.º 8 2.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Cantina Punto de Encuentro, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a cinco de diciembre de dos mil tres.—  
El/La Secretario Judicial.

## De lo Social número Seis de Murcia

### 14438 Procedimiento número 877/2003.

N.I.G.: 30030 4 0006331/2003

N.º Autos: Demanda 877/2003

Materia: Despido

Demandado: Telmark Milenium, S.L.

#### Cédula de citación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 877/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Eva Cuesta García contra la empresa Telmark Milenium, S.L., sobre despido, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día veinte de enero a las once cuarenta y cinco, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada

para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 12 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Seis de Murcia

### 14489 Autos número 876/2003.

D.ª Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 876/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jaime Francisco Javier Arcas Campoy contra la empresa Murciana Empresa de Construcciones y Proyectos, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 20 de enero de 2004, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de Citación en legal forma a Murciana Empresa de Construcciones y Proyectos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 17 de diciembre de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial, Josefa Sogorb Baraza.

## De lo Social número Dos de Alicante

### 14490 Procedimiento de reclamación 561/03 M.

D.ª Carmen López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 561/03 M se sigue procedimiento en reclamación